

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0014 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO ACTUAR EN LA MEDIACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DE LA SEÑORA MARÍA BALBINA CABRERA GONZÁLEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ANALIZÓ LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO URBANO DENOMINADO MATARA O PUEBLO PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS AMADO JARAMILLO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SARAGURO, DE ACUERDO A LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL JEFE DE REGULACIÓN URBANA Y EL INFORME JURÍDICO 0160-DJ-GADMIS-2020,



En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 15h00, del día lunes 31 de agosto año 2020, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución de autorización al señor Alcalde y Procurador Sindico para la mediación establecida en la Procuraduría General del Estado, respecto a la expropiación del terreno de la señora María Balbina Cabrera González, para la construcción de la casa del adulto mayor; conforme lo determina el artículo 331 literal i) del COOTAD.
4. Conocimiento, análisis y resolución de aprobación de los planos de subdivisión de un predio urbano denominado Matara o Pueblo, perteneciente a la parroquia Saraguro, de acuerdo a los informes técnicos

emitidos por el jefe de Regulación Urbana y el Informe Jurídico 0160-DJ-GADMIS-2020, del señor Luis Amado Jaramillo Serrano.

5. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día lunes 31 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA LA MEDIACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DE LA SEÑORA MARÍA BALBINA CABRERA GONZÁLEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR; CONFORME LO DETERMINA EL ARTÍCULO 331 LITERAL I) DEL COOTAD.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que en meses atrás se tuvo algunos acercamientos con la propietaria del terreno que se pretende expropiar para la construcción de la casa del adulto mayor, dentro del cual se pretende plantear una negociación por parte de la municipalidad para que no sea la totalidad del predio sino una parte del mismo, para el cual los técnicos encargados realizaron las inspecciones para los informes correspondientes en función a lo que solicitó el MIES para la construcción de la casa del adulto mayor. Acto seguido la arquitecta Mary Cueva manifestó, que el diseño del proyecto está realizado para dos tipos de atención como es el diurno y la residencial, para el cual el diseño realizado está de acuerdo a las bases establecidas por él MIES, este predio está ubicado en la calle Fray Cristóbal Zambrano entre la calle Azuay y calle Loja, para no perjudicar a la propietaria es necesario utilizar el área del lote número dos, que son 696,05 metros cuadrados y dentro de este lote está diseñado el centro de atención al adulto mayor, el diseño arquitectónico en la planta baja está conformado por oficinas de administración, secretaría, trabajo social, psicología, área médica de terapia física, baterías sanitarias, salón, comedor, cocina y patio posterior; en la segunda planta se tiene una área de

aproximadamente 368,48 metros cuadrados, constan de seis dormitorios, una área comunal y el balcón. La planta baja consta de 408.11 metros cuadrados dando un total del área de construcción de 776.59 metros cuadrados; la capacidad es para 50 personas diurnas y en la residencial para 17 personas. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que el proyecto expuesto es una nueva propuesta para utilizar el lote número dos para que cubra las necesidades del proyecto anterior, por lo que una vez determinado la parte técnica es conveniente poder ejecutarlo. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que dentro de los anexos enviados a los concejales no se ha hecho llegar el proyecto, sino el informe presentado por parte del arquitecto Marco Poma, por lo que preguntó si el proyecto de diseño se realizó para los 1.431 metros cuadrados o para los 694,66 conforme lo está proyectado el diseño que expuso, a lo que respondió la arquitecta Mary Cueva que este proyecto está diseñado en los 696.05 metros cuadrados, por lo que en el diseño no va afectar. Acto seguido el concejal Lalo Cabrera manifestó, que se discutió hace aproximadamente unos seis meses atrás y por tema del pandemia no se pudo abordar, por lo que preguntó sobre los términos de la resolución administrativa para la expropiación y ocupación inmediata que se lo ha realizado anteriormente, los términos de negociación es para que se ocupe y quede vigente la resolución tal como se lo hizo inicialmente o a su vez se haga una expropiación parcial y esta explicación no existe dentro del criterio jurídico, explicando que se desiste del lote número uno y se realiza exclusivamente la expropiación del lote número dos y eso se tiene que tratar en la mediación, por lo que pregunto, que cuál es el planteamiento concreto y preciso de la señora María Balbina Cabrera. Acto seguido el procurador síndico manifestó, que dentro del proceso de mediación establecido en meses anteriores se procedió a determinar que se iba a realizar la expropiación de todo el lote, pero en base al diálogo que se tuvo en la procuraduría general del estado manifestaron que dentro del proceso de mediación elevan el acta donde va a estar establecido que sólo se va a expropiar el lote número dos y esa acta se lo va a presentar ante el juzgado para determinar la expropiación del lote mencionado. el cual nos sirve de base para poder hacer la expropiación y la escritura pública correspondiente, ya que la ley de contratación pública si permite las expropiaciones parciales que corresponde de acuerdo a lo que determina el artículo 58.3 y nos determina la negociación para llegar a un acuerdo; por lo que necesitamos la autorización del Concejo para poder expropiar el área del lote número dos misma que se realizara la audiencia respectiva el día 3 de septiembre de 2020. Seguidamente el señor Alcalde manifestó, que el proyecto cumple con todas las condiciones técnicas dando la garantía que pueda funcionar en óptimas condiciones este proyecto sin adelantar al lote número uno, previo a futuras conversaciones y empezar a construir este proyecto que fue planteado ante los concejales. Acto seguido el concejal Lalo Cabrera manifestó que en definitiva lo que se plantea es la expropiación parcial de lote número dos de los 695, 05 metros cuadrados y lo otro quedaría libre de gravámenes es decir que no estaría afectada el lote número uno, considerando el tema humano y social; por lo que es necesario ampliar más el informe así como la ampliación o modificación de la resolución administrativa que está inscrita en el registro de la propiedad que dictó la

anterior administración al respecto de la expropiación que se lo hizo, dónde queda fijado con linderos y el área total que está vigente y es necesario modificar a esa resolución indicando todos los cambios, es decir que se va a realizar un nuevo proceso de expropiación. Acto seguido y realizado las aclaraciones correspondientes, el señor Alcalde solicitó al Concejo la autorización para poder negociar en los términos que se ha conversado bajo la propuesta presentada por la vía legal como debe de ser la expropiación, de esa manera solicito al señor Secretario tomé la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Cabrera, aclarando que cuando se habla de expropiaciones parciales se debe reducir la plusvalía del lote, solicitando que se amplíe estos puntos que dentro de la expropiación se explique en lo posterior la magnitud de la incidencia que se ha llegado para el conocimiento del Concejo, con estas observaciones y recomendaciones dentro del trámite administrativo exclusivamente, el concejal en mención autorizo la moción presentada por el señor Alcalde; abogado Julio Antonio Gualán, autorizó al señor Alcalde para que se realice todos los trámites; ingeniera Rosa Clementina Macas, autorizó para que se realicen los trámites necesarios; licenciada Marlene Eudalia Salinas, autorizó para que se realicen los trámites necesarios; licenciado Jobernan Kiko Tituana, autorizó para que se realicen los trámites necesarios; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor de la moción; dando el siguiente resultado **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor Alcalde para que asistan conjuntamente con el Procurador Sindico el día 3 de septiembre del presente año a la audiencia de conciliación, sobre la expropiación de un terreno ubicado en la calle Fray Cristóbal Zambrano, entre la calle Azuay y calle Loja; propiedad de la señora María Balbina Cabrera; y realizar todos los trámites legales y administrativos de forma urgente para poder iniciar con el proyecto de la construcción de la casa del adulto mayor.**

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO URBANO DENOMINADO MATARA O PUEBLO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SARAGURO, DE ACUERDO A LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL JEFE DE REGULACIÓN URBANA Y EL INFORME JURÍDICO 0160-DJ-GADMIS-2020, DEL SEÑOR LUIS JARAMILLO.

En este punto el señor Alcalde solicitó al procurador sindico exponga desde el punto de vista legal sobre la urbanización que se está intentando realizar el señor Luis Amado Jaramillo. Seguidamente el doctor Carlos Bravo procurador sindico manifestó, que se ha realizado el informe jurídico correspondiente sobre la urbanización del señor Luis Amado Jaramillo el mismo que se encuentra adjunto con el memorándum 160 que fue elaborado el 8 de junio de 2020, en la misma que se determina la parte legal correspondiente la que nos faculta establecer estos permisos de urbanizaciones de acuerdo a lo que determina el COOTAD y de acuerdo a nuestras competencias específicamente en el artículo 54, 55, 57 y 424 que nos habla de las áreas verdes que deben estar establecidas

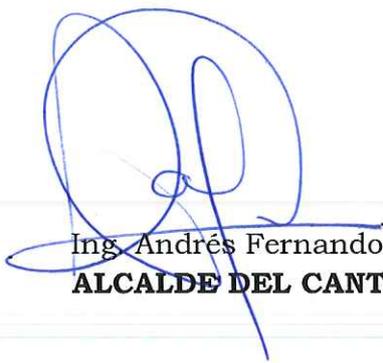
a favor de los municipios, cuando ya son urbanizaciones que tienen más de 10 lotes establecidos, tomando en consideración se debe dejar en constancia que como municipio debe existir las reservas de las calles, aceras, bordillos y entregar el porcentaje de las áreas verdes comunales, mismas que son calculados de acuerdo al informe técnico por parte de regulación urbana, también la ley nos manifiesta que debe existir la infraestructura básica y vías de acceso mismas que se encuentran establecidas así como los servicios básicos correspondientes, por lo que faltaría las aceras, los bordillos que al momento de aprobar la urbanización por parte del Concejo quedaría pendiente. Por lo que la aprobación de la urbanización se la debe realizar por parte del Concejo ya que ha cumplido lo que establece la normatividad del COOTAD. De la misma manera el señor Alcalde solicitó al señor Secretario se digne leer el oficio número 077 de fecha 28 de agosto de 2020 firmado por el arquitecto Marco Poma, una vez realizada la lectura correspondiente, manifestó que han pasado diferentes filtros administrativos y legales con las aprobaciones por parte de la junta de ornato y los informes del procurador síndico y conforme lo determina el artículo 38 de la Ordenanza de Ornato y Fabrica corresponde al Concejo poder aprobar de forma definitiva la urbanización. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que hace un mes atrás se remitió a la comisión de legislación un formato de ordenanza que corresponde a urbanizaciones, para que se realice el informe previo al primer debate y que coincidentalmente se está realizando el plan de ordenamiento territorial el mismo que contiene el PUGS, motivo por el cual se presentó un oficio al consultor para que aclare si es el momento preciso para aprobar la ordenanza, sin embargo presentaron una respuesta indicando que era conveniente realizar una vez aprobado el plan de ordenamiento territorial y el PUGS, de la misma manera en algunas sesiones de la junta de ornato también se conversó este tema sobre las urbanizaciones y ordenanzas de fraccionamiento, la misma que manifestaron que se puede aprobar una vez que esté vigente el plan de ordenamiento territorial y aprobado la ordenanza correspondiente; en la sesión número uno de la junta de ornato existen algunas cuestiones de puntualizar hasta contradictorio por cuanto dentro del acta no se ha aprobado planos de fraccionamientos urbanos ya que es un poco más complejo de tratar las urbanizaciones que las subdivisiones y fraccionamientos, sin embargo la junta de ornato no ha presentado un informe conforme establece el artículo 38 de la ordenanza de Ornato y Fabrica, donde establece que el Concejo es quién aprueba previo al informe técnico de la junta de ornato, en tal sentido no es conveniente para la institución obstaculizar trámites pero sin embargo para hacer de forma correcta consideró que este punto de análisis sería necesario que exista una ordenanza para el tipo de fraccionamiento y sobre todo para las urbanizaciones y de acuerdo a los criterios que se han dado por algunos técnicos dentro de planeamiento urbano han hecho esta sugerencia, que una ordenanza se lo trate después. Además, se ha adjuntado parte de una ordenanza que es obsoleto por cuanto está rige para la ley de régimen municipal, por lo que no tiene validez jurídica; de la misma manera aclaró que por ser parte de la junta de ornato se había conocido en enero de 2020 este tema y para los fraccionamientos urbanos no se había aprobado algunos planos mientras que en realidad para esta urbanización se había aprobado de acuerdo al acta que

nosotros suscribimos y con esta aclaración el artículo 38 de la ordenanza de Ornato y fabrica no dice que aprueba la junta de ornato sino el Concejo municipal previo el informe de la junta de ornato, por lo que es necesario realizar una reunión con todos los técnicos para analizar y dar soluciones. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que por ser parte de la comisión de la junta de ornato, nos da una lección por confiar en criterios profesionales de cada funcionario al momento que aprobamos esta acta, estamos conscientes pero aún estamos a tiempo, hemos analizado algunos artículos e incluso el criterio jurídico y en base al COOTAD, pero sin embargo también debe de ser más detallado y esto se debe realizar a través de una ordenanza recalando que siempre han solicitado criterios profesionales que están dentro de sus funciones y una subdivisión no hemos aprobado sin embargo cometimos el error de escuchar a los profesionales para aplicar el artículo 38 de la ordenanza de Ornato y Fabrica, motivo por el cuál es importante tener una ordenanza para subdivisiones, lotizaciones, urbanizaciones e incluso para aclaración de linderos y en base a la actualización del plan de ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión de suelo que vaya concordando con esto y emitir una ordenanza y poder tomar decisiones. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que por cuestiones de no detener estos proyectos que vienen del año 2018, propuso la posibilidad de suspender el punto con la condición de realizar una aclaratoria o alcance al acta número uno de la junta de ornato. Asimismo, el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que está de acuerdo con la moción planteada por el señor Alcalde, ya que los criterios técnicos son diversos cuando hay cambio de director y lo que nosotros hacemos es garantizar la veeduría y fijar básicamente lo legal y formal de los requisitos que presenten. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que es necesario realizar una revisión de toda la documentación, conversando con la junta de ornato para el efecto propuso suspender el punto y retomar en la próxima sesión de Concejo, misma que fue aceptado por unanimidad de todos los señores concejales, manifestando que se invite a la persona especializada del equipo técnico para que vaya construyendo una ordenanza referente de estas cosas paralelamente con el PDOT y el PUGS y una vez que esté aprobado PDOT y el PUGS, se apruebe la ordenanza respectiva.

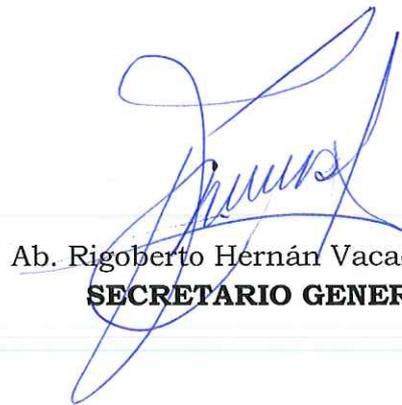
QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde informó, en cuanto al trabajo que se viene realizando, la maquinaria está terminando en la parte de El Tablón, luego va a realizar trabajos en el barrio San Isidro, luego la parte de Sumaypamba para limpieza de guardarrayas, el equipo que está en Lluzhapa trabajará tres semanas más y luego pasa con la vialidad en la parte de Manú, se inició con la construcción de baterías sanitarias utilizando biodigestores en la parte de Llaco, San Francisco de Lluzhapa, se continúa con el adoquinado en la calle Guayaquil, se firmó el convenio con Lluzhapa para la firma de tres calles de adoquinado, en cuanto a la ejecución del presupuesto participativo están en gran parte los procesos subidos en el portal de compras públicas para la adquisición de materiales, también se inició el proceso para la construcción del

parque de Uchucay, en Yuluc se entregó el parque de Limapamba, en la parroquia de Manú el parque infantil se está resolviendo la colocación del césped sintético, el avance de la terminal terrestre va por buen camino y próximamente se estará solicitando al Concejo para que autoricen acceder a este crédito, la minería en Fierro Urco nuestra intervención ha sido siempre no a la minería metálica, también se está planificado para el día sábado 12 y domingo 13 de septiembre de 2020, abrir la plaza de ganado en Saraguro, se abre también la feria de productores de vendedores locales en el centro del mercado de los días sábados, se está diseñando en las canchas de acción social colocar a todas las compañeras que venden los productos como son las tortillas. con referencia al crédito de los \$150.000 están listos los contratos mismas que serán sometidos a sesión de Concejo específicamente por las pruebas del COVID, en cuanto al tramo de la vía que conduce a la parroquia de Manú en el sector el camal se pretendía coordinar con la prefectura pero se limitó y esta semana se inicia la adquisición de material pétreo para que en tres semanas se realice el trabajo en el tramo antes manifestado, de la misma manera el concejal Lalo Cabrera manifestó, que dentro de la comisión de servicios públicos con respecto al centro comercial 3 de mayo, se realizó algunos informes insistiendo que se tenga todos los registros de contratos de locales de arriendo internos y externos, que se tenga un catastro también de algunos locales que por mucho tiempo llevan cerrados y hasta el momento no se ha realizado ningún trámite administrativo para solucionar estos problemas ya que existen personas que realmente quieren utilizarlas, asimismo dichos locales no están bien cuidadas y es una obligación de poder coordinar con comisaría para que cada usuario cuide el espacio de trabajo, asimismo tiempo atrás estaban algunos representantes del registro civil buscando información para ver el local para las oficinas. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 17h20, del día lunes 31 de agosto del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

